

## DOCUMENTO BASE DE LA LICITACIÓN

|  |  |
|--|--|
| <b>Referencia<sup>1</sup></b>                        | <b>AECID-NIC/2009/003-OEI</b>  |
| <b>Nombre<sup>2</sup></b>                            | <b>Adquisición de un Vehículo tipo SUV para el Proyecto de Atención Integral de Violencia de Género.</b>   |
| <b>Tipo de Contrato<sup>3</sup></b>                  | Compra de un bien / Licitación Procedimiento Restringida.  |
| <b>Legislación Aplicable al Contrato<sup>4</sup></b> | Normas AECID (Guía práctica de normas y procedimientos aplicables para la adquisición de bienes en e marco de subvenciones concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Nicaragua). |
| <b>Subcontratación<sup>5</sup></b>                   | NO APLICA.   |
| <b>Fecha de Entrega de oferta</b>                    | 17 de septiembre del 2009.   |
| <b>Fecha Límite de Resolución</b>                    | 01 de octubre del 2009.  |

<sup>1</sup> AECI-NIC/ año / N° licitación del año (lo definirá la AECI)

<sup>2</sup> Nombre de la licitación

<sup>3</sup> Asistencia Técnica, Codirección / Prestación de Servicios, Laboral, etc,... (lo definirá la AECI)

<sup>4</sup> Nicaragüense / Española (lo definirá la AECI)

<sup>5</sup> Especificar si realizará subcontrataciones (lo indicará el oferente)

## Índice

### 1. INFORMACIÓN

---

- a. Tipo de contrato.
- b. Legislación aplicable al contrato.
- c. Objeto de la licitación / una oferta por licitante.
- d. Subcontratación y, en caso afirmativo, la proporción permitida.
- e. Lugar, fecha y hora límite para presentación de la oferta.
- f. Lugar, fecha y hora límite para apertura de la oferta.
- g. Fecha de resolución del Comité de Evaluación.
- h. Cláusula deontológica.
- i. Motivos de exclusión.
- j. Licitantes elegibles.
- k. Aclaraciones al pliego de bases y condiciones.
- l. Costo de la licitación.
- m. Moneda de la oferta, impuestos y entrega del bien.
- n. Documentos que deben presentarse con la oferta.
- o. Aclaraciones de las ofertas.
- p. Cómo cerrar y marcar el sobre de oferta.
- q. Adelanto para reserva del vehículo.
- r. Forma de pago.
- s. Periodo de validez de la oferta.
- t. Garantía comercial.

### 2. DOCUMENTACIÓN

---

- a. Especificaciones Técnicas.
- b. Método de evaluación.
- c. Formularios de presentación de la Oferta.
- d. Calendario de actividades.
- e. Modelo de contrato.

## **1. INFORMACIÓN**

---

### **1. a. Tipo de contrato**

---

Adquisición de un bien.

### **1. b. Legislación aplicable al contrato**

---

Normas AECID (Guía práctica de normas y procedimientos aplicables para la adquisición de bienes en el marco de subvenciones concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Nicaragua).

### **1. c. Objeto de la Licitación / una oferta por licitante**

---

El objeto de la licitación es la adquisición de un vehículo tipo SUV descrito en las especificaciones técnicas de este Documento Base. Los oferentes deberán presentar una oferta por oferente.

### **1. d. Subcontratación**

---

No aplica

### **1. e. Lugar, fecha y hora límite para presentación de la oferta**

---

Las ofertas deberán entregarse en la Unidad de Adquisiciones de la OEI ubicada en el Centro Cívico, Módulo "M", planta alta, frente al Auditorio Elena Arellano, Managua, Nicaragua. El plazo para la presentación de ofertas es hasta el día **diecisiete de septiembre del año dos mil nueve** a las **nueve de la mañana** en las instalaciones antes indicada.

### **1. f. Lugar, fecha y hora límite para apertura de la oferta**

---

Las ofertas serán abiertas en la Sala de Conferencias de la OEI ubicada en el Centro Cívico, Módulo "M", planta alta, frente al Auditorio Elena Arellano, Managua, Nicaragua a las **nueve y quince minutos de la mañana** del día **diecisiete de septiembre del año dos mil nueve**.

La Entidad Adquirente abrirá todas las ofertas en forma pública y en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a la hora, fecha y lugar especificados en este numeral. Se anunciarán los nombres de los oferentes, las modificaciones o retiros de ofertas, y los precios, así como cualquier otro detalle que la Entidad Adquirente considere apropiado anunciar. De esta apertura se levantará un acta y se hará constar las observaciones de los presentes, la que será firmada por los miembros del Comité Evaluador y los Oferentes que deseen hacerlo. Las ofertas que la Entidad Adquirente reciba una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán sin abrir, a los Proveedores que las hayan presentado.

### **1. g. Fecha de resolución del Comité de Evaluación**

---

La recomendación del Comité de Evaluación se pondrá en conocimiento del Comité Conjunto y los oferentes dentro de un plazo no mayor 11 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de apertura de las ofertas. Este plazo de evaluación podrá ampliarse por el Comité de Evaluación cuando considere necesario un periodo mayor para concluir la evaluación.

### **1. h. Cláusula deontológica y motivo de exclusión**

---

**Cláusula Deontológica.-** Toda tentativa de un proveedor de obtener información confidencial, realizar acuerdos ilícitos con sus competidores o influir sobre el Comité de Evaluación o sobre la Entidad Contraparte a lo largo del procedimiento de examen, de aclaración, evaluación y comparación de las ofertas implicará la exclusión de su candidatura o de su oferta.

En el momento de presentar su oferta, el oferente debe declarar, por una parte, que no existe ningún conflicto de intereses potencial y, por otra, que no tiene ningún vínculo específico con otros licitadores u otras partes participantes en el proyecto. Si durante la ejecución del proyecto se produjera tal situación, el oferente debe comunicarlo inmediatamente al Comité Conjunto.

El oferente debe actuar en todo momento con imparcialidad y como asesor de buena fe. Debe abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto o los servicios sin la aprobación previa de la Entidad Contraparte y no puede comprometer en modo alguno a la Entidad Contraparte sin su consentimiento previo por escrito.

Durante la duración del contrato, el contratado, antes oferente, (y su personal) debe respetar los derechos humanos y comprometerse a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos del país.

El contratado no puede aceptar ninguna remuneración en virtud del contrato distinta de la establecida en el mismo. El contratado y su personal deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con las obligaciones que tiene contraídas con la Entidad Contraparte.

El contratado (y su persona) está sujeto al secreto profesional a lo largo de toda la duración del contrato y después de su terminación. Todos los informes y documentos recibidos o elaborados por el titular en el marco de la ejecución del contrato son confidenciales. La utilización por las partes contratantes de todos los informes y documentos elaborados, recibidos o entregados a lo largo de la ejecución del contrato se rige por las condiciones establecidas en éste.

El contratista debe abstenerse de toda relación que pueda comprometer su independencia (o la de su personal). Si el contratista dejara de ser independiente, la Entidad Contraparte podrá resolver el contrato sin preaviso por el perjuicio sufrido, sin que al contratista le asista el derecho a reclamar indemnización alguna.

### **1. i. Motivo de exclusión**

---

No pueden participar en las licitaciones ni ser adjudicatarios de un contrato aquellas personas físicas que:

- se encuentre en situación de quiebra, liquidación, suspensión de pagos, concurso de acreedores, cese de actividades o en cualquier situación análoga que resulte de un procedimiento similar existente en las legislaciones o reglamentaciones nacionales;
- estén sometidas a un procedimiento de declaración de quiebra, liquidación, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otro procedimiento similar existente en las legislaciones o reglamentaciones nacionales;
- hayan sido condenadas mediante sentencia firme (sin posibilidad de apelación) por un delito que ponga en entredicho su conducta profesional;

- hayan cometido una falta profesional grave constatada por cualquier medio que los miembros del Comité Conjunto puedan justificar;
- no hayan cumplido sus obligaciones de pago de las cotizaciones a la seguridad social según las disposiciones legales del país en el que estén establecidas;
- no hayan cumplido sus obligaciones relativas al pago de impuestos con arreglo a las disposiciones legales del país en el que estén establecidas;
- sean culpables de efectuar declaraciones falsas al proporcionar las informaciones exigidas por el Comité Conjunto para su participación en una licitación o en un contrato;
- hayan sido declaradas en falta grave de ejecución por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en el marco de otro contrato financiado con recursos de la AECID o de la Entidad Contraparte;
- se encuentren, en el marco de la licitación o del contrato, en una de las situaciones de exclusión mencionadas en las cláusulas deontológicas.

Los candidatos deben presentar una declaración jurada de que no se encuentran en ninguna de las situaciones anteriormente enumeradas (modelo adjunto en los anexos).

#### **1. j. Licitantes elegibles**

---

La presente Convocatoria está abierta a los proveedores, a quienes el Comité de Evaluación a través de la Unidad de Adquisiciones de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de aquí en adelante OEI, haya enviado carta de invitación para participar en el presente proceso licitatorio. Estos invitados deben ser personas físicas o jurídicas de los Estados Miembros de la Unión Europea y/o de los Países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

#### **1. k. Aclaraciones al pliego de bases y condiciones**

---

Los potenciales oferentes que hayan sido invitados, podrán solicitar aclaraciones por escrito al Comité de Licitación del **veintiséis (26) de agosto al ocho (08) de septiembre del dos mil nueve**.

Las aclaraciones podrán hacerse llegar a la OEI por medio de correo terrestre, correo electrónico o entregadas en mano por el potencial oferente en la Unidad de Adquisiciones de la OEI a la dirección señalada en el literal "e". Para que sea válida una aclaración enviada por correo electrónico a la Unidad de Adquisiciones OEI, debe haberse recibido acuse de recibo por parte de esta área.

El Comité de Evaluación, preparará las respuestas respectivas, levantará un acta sin mencionar el nombre del proveedor que haya formulado la pregunta, y la hará llegar a todos los Proveedores que hayan sido invitados a más tardar el **diez de septiembre del dos mil nueve**.

#### **1. l. Costo de la licitación**

---

Son por cuenta del Licitante todos los costos relacionados con motivo y ocasión de la presente Licitación, preparación y presentación de su oferta y la Entidad Adquirente no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o el resultado del proceso licitatorio.

### **1. m. Moneda de la oferta, impuestos y entrega del bien.**

---

**Moneda:** La moneda del bien ofertado será en: Dólares de los Estados Unidos de América.

**Impuestos:** El Precio de la Oferta no deberá incluir los impuestos que la afectan, debido a que el **Proyecto de Atención Integral de Violencia de Género**, está exento de los impuestos preceptuados en la Ley No. 453 “Ley de Equidad Fiscal” y su Reglamento de Nicaragua, de conformidad con Carta Ministerial.

**Entrega del bien:** El lugar de destino del bien será: entregado por el oferente adjudicado a la persona que OEI delegue en el contrato que se firme, en esta ciudad de Managua, a más tardar tres días hábiles después de haberse cancelado al proveedor adjudicado el valor del mismo.

### **1. n. Documentos que deben presentarse dentro de la oferta adicional a los formularios de las 2.c.1, 2.c.2, y 2.c.3**

---

- a) Copia simple de Escritura de Constitución Social y Estatutos (si es persona jurídica), inscrita en el Registro Público competente del país del oferente.
- b) Copia simple del Poder extendido ante Notario Público, a favor de la persona que representa legalmente a la empresa proveedora (si es persona jurídica).
- c) Copia simple de Cedula de Identidad del Apoderado de la empresa. Si recibió invitación a presentar oferta un oferente extranjero este deberá presentar copia simple del pasaporte vigente, emitido en forma legal.
- d) Si el Proveedor ofrece suministrar bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado de estos bienes para comercializarlos en Nicaragua. Adjuntar broshure del vehículo ofertado y colores disponibles.

### **1. o. Aclaraciones de las ofertas**

---

Durante la evaluación de las ofertas el Comité de Evaluación podrá solicitar a los Oferentes cualquier aclaración o documento complementario que se requiera de los oferentes, en relación con la oferta presentada. Esta solicitud y su respuesta se harán por escrito y no podrán alterar la oferta, ni el precio de la misma, o sea, no se permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la oferta.

Ningún Oferente se comunicará con la Entidad Contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento del Oferente de influir al Comité Evaluador o Comité Conjunto en la evaluación y comparación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en rechazo de la oferta del licitante.

### **1. p. Cómo cerrar y marcar el sobre de oferta**

---

El Proveedor colocará el original y la copia de la oferta en un solo sobre. El sobre deberá:

- 1. Estar sellado.
- 2. Indicar la dirección a la que envía la oferta.
- 3. Indicar el nombre o referencia de la licitación a la que responde el oferente.

4. La mención “No abrir antes de las ...” seguidas de la hora y la fecha límite de apertura de oferta.
5. Llevar el nombre y la dirección del oferente.

Si el sobre exterior no está sellado y marcado según lo dispuesto en la presente cláusula, la Entidad Adquirente no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente

#### **1. q. Adelanto para reserva de vehículo**

---

A más tardar cinco días hábiles, después de haberse emitido el Acuerdo de adjudicación, la OEI entregará al proveedor adjudicado un adelanto para reservar el vehículo. El adelanto podrá entregarse de hasta un 30% del valor del bien. El oferente adjudicado, contra entrega del adelanto, **entregará a la OEI una factura proforma del vehículo a nombre de: Proyecto de Atención Integral de Violencia de Género.** Los datos del vehículo que aparezcan en la factura proforma serán incluidos por la OEI en el contrato a firmarse entre esta y el oferente adjudicado.

#### **1. r. Forma de pago**

---

El pago del bien se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América si la factura de la casa comercial es presentada en esa moneda, **o se pagará en Córdobas si la casa comercial presenta su factura en Córdobas la cual deberá haber sido calculada al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua del Córdoba con respecto al Dólar del día en que se emita la factura.** Con cualquiera de las dos formas que se utilice para pago, este se efectuará de la siguiente manera: El monto contratado se pagará por la Entidad Adquirente al Proveedor a más tardar cinco (05) día hábil, después que ocurra todo lo a continuación enunciado: a) Que la OEI haya concluido los trámites de exoneración del vehículo, b) Acto seguido, que el oferente adjudicado hay concluido los trámites de desaduanaje del bien y c) Que el oferente adjudicado haya entregado a la OEI la Póliza de Desaduanaje. Los documentos que la OEI necesitará para generar el pago serán: 1. La Póliza de Desaduanaje y 2. La factura proforma.

La OEI debe recibir del proveedor adjudicado, contra entrega del pago, la **factura original** del vehículo a nombre de: **Proyecto de Atención Integral de Violencia de Género.** El proveedor deberá entregar también a la OEI, un **recibo** por el pago del vehículo a nombre de: **Proyecto de Atención Integral de Violencia de Género.** El vehículo deberá ser entregado en Managua, Nicaragua a la OEI a más tardar tres días hábiles después de haberse cancelado al proveedor adjudicado el valor del mismo.

#### **1. s. Periodo de validez de la oferta**

---

El período de validez de la oferta será de veinte (20) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo fijado para su presentación. El Comité puede pedir a los oferentes que prorroguen el período de validez de la oferta durante un tiempo determinado que no puede ser superior a diez (10) días hábiles. El licitador seleccionado debe mantener la validez de su oferta durante treinta (30) días hábiles adicionales a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

## 1. t. Garantía Comercial

---

El **oferente adjudicado** garantiza que el bien suministrado en virtud del Contrato es nuevo, sin uso y queda cubierto, por la garantía comercial que el **Vendedor** otorga, de al menos tres años o cien mil kilómetros lo que ocurra primero.

## 2. DOCUMENTOS

---

### 2. a. Especificaciones Técnicas

---

|                        |   |  |
|------------------------|---|--|
| * Tipo                 | : | <b>USV</b>   |
| * País de origen       | : | Diseñado, fabricado y ensamblado en Corea del sur                  |
| * Año                  | : | <b>2010</b>  |
| * Pasajeros            | : | 7 personas   |
| * Motor                | : | 4 cilindros, Diesel, 2,200 cc                                      |
| * Potencia de Motor    | : | 150 HP a 4,000 rpm   |
| * Suspensión Delantera | : | Puntal McPherson, amortiguador Hidráulico de doble acción          |
| * Suspensión Trasera   | : | Multi Brazo amortiguador Hidráulico de doble acción                |
| * Tanque combustible   | : | 75 Litros de diesel  |
| * Capacidad de carga   | : |  |
| * Caja de Velocidades  | : | Caja mecánica 5 velocidades hacia delante y una hacia atrás..      |
| * Transmisión          | : | Doble tracción (4x4)   |
| * Sistema de frenos    | : | DISCO en las 4 ruedas, frenos ABS (sistema de frenado antibloqueo) |
| * Rin                  | : | R-17 (rines de lujo)   |
| * Llantas              | : | 5 llantas Radiales No. 17  |

#### INTERIOR:

|  |
|--|
| * Doble aire acondicionado                                   |
| * Ventanas Eléctricas en las 4                               |
| * Viseras (2) y guantera con llave                           |
| * Timón Hidráulico y ajustable telescópico                   |
| * Asientos y Piso de Vinil                                   |
| * Cinturones delanteros y traseros de 3 puntos               |
| * Radio / AM / FM / CD mp3 con control de mando en el timón. |
| * Espejo interior día/noche                                  |
| * Gata   |
| * Maneral  |
| * Toma corriente trasero 12v                                 |
| * Una bolsa de aire para cada asiento delantero              |
| Espejos retrovisores eléctricos                              |
| Cierre central a distancia de fabrica                        |

#### EXTERIOR

|   |
|---|
| * Anticorrosivo especial                            |
| * Sistema eléctrico 12v                             |
| * Faros antiniebla                                  |
| * Compensador de altura                             |
| * Focos Halógenos                                   |
| * Herramientas                                      |
| * Bomper Delantero                                  |
| * Rieles de Techo                                   |
| * Retrovisores abatibles                            |
| * Puertas 5 ( 4 adelante y una en la parte trasera) |
| * Altura total 1.75 mts                             |
| * Bomper pintados del color de la carrocería        |
| * Gancho de remolque delantero y trasero            |
| * Llanta de repuesto                                |

## 2. b. Método de Evaluación

---

Los criterios de evaluación y comparación de las ofertas que se emplearán son los siguientes:

El Comité de Evaluación iniciará efectuando Examen Preliminar a las ofertas presentadas, bajo el sistema cumple no cumple, para ello levantará acta de examen preliminar y constatará si se presentaron los siguientes documentos:

- El Formulario de Oferta y Lista de Precio que se encuentran en los anexos de este documento base.
- Los documentos a que hacen referencia los incisos “a”, “b”, “c” y “d” de la cláusula “1.n” de este documento base.
- Y si el tiempo de entrega ofertado (el que empezará a contar a partir de habersele cancelado al proveedor el valor total del vehículo), no sobrepasa el tiempo indicado en el párrafo segundo, de la cláusula “1.r Forma de Pago” .

La oferta que no presente la información antes indicada será Descalificada o Rechazada según el caso y no pasará a la subsiguiente evaluación de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Valor de Oferta Económica y Puntaje Total. La oferta que pase el Examen Preliminar pasará a la evaluación abajo indicada, en la forma en que se indica en el cuadro abajo inserto.

| Criterio de Evaluación y Comparación      | Factor de Ponderación Numérica | Método Objetivo de Evaluación  |
|---|--------------------------------|--|
| Cumplimiento de Especificaciones Técnicas | CUMPLE / NO CUMPLE             | <p>El Comité de Licitación evaluará bajo el sistema Cumple/No Cumple, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Se levantará acta de esta evaluación.</p> <p>El bien ofertado deberá cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas, mencionadas en este Pliego de Bases y Condiciones. <b>El Comité revisará el Cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas en del formulario de Lista de Bien y Precio que cada oferente hay presentado. En dicho formulario él deberá describir y detallar las Especificaciones Técnicas del bien que oferta.</b></p> <p>El incumplimiento sustancial de cualquier especificación técnica, será causal suficiente de rechazo de la oferta presentada.</p> |
| Valor Oferta Económica                    | 100 puntos                     | <p>Las ofertas que pasen a este punto se evaluarán de la siguiente forma: Se pondera con 100 puntos la oferta que presente el PRECIO mas bajo y al resto se ponderará inversamente proporcional, tomando como precio base el menor precio ofertado, es decir se adjudicará a la oferta que hubiese presentado el PRECIO GLOBAL mas económico.</p> <p>La fórmula que se aplicará para evaluación del precio será:<br/> <b>oferta más baja *100/ oferta(n)= puntaje</b></p> <p>Ejemplo: Precio menor, es de la empresa A.<br/> A = 1500 = (1500*100/1500) = 100.00 Puntos<br/> B = 2000 = (1500*100/2000) = 75.00 Puntos<br/> C = 1800 = (1500*100/1800) = 83.33 Puntos</p>  |
| <b>TOTAL</b>                              | 100 puntos                     | Se recomendará la adjudicación de la licitación a la oferta, que hubiese(n) alcanzado el mayor puntaje.  |

## 2. c. FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

### 2.c.1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE BIENES

**Título del contrato: Adquisición de un Vehículo para el Proyecto de Atención Integral de Violencia de Género**

Debe entregarse **un original firmado y una copia** de este formulario y de todos los documentos mencionados en él.

**OFERTA PRESENTADA POR:**

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre de la empresa o licitador</b> |  |
|---|--|

**PERSONA DE CONTACTO (en relación con esta oferta):**

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre y apellidos</b>              |  |
| <b>Dirección</b>                       |  |
| <b>Teléfono</b>                        |  |
| <b>Fax</b>                             |  |
| <b>Dirección de correo electrónico</b> |  |

**DECLARACIÓN:**

Por la presente declaro, en mi calidad de Apoderado de (**nombre de la empresa oferente**), que he examinado y aceptado sin reserva ni restricción, todo el contenido del documento base de la citada licitación, así como las aclaraciones y modificaciones al documento base recibidas. Junto a este formulario de oferta se incluyen los siguientes documentos:

- a) Copia simple de Escritura de Constitución Social y Estatutos de quien oferta, inscrita en el Registro Público competente del país del oferente;
- b) copia simple del Poder extendido ante Notario Público, a favor de la persona que representa legalmente a la empresa oferente;
- c) copia simple de Cedula de Identidad del Apoderado de la empresa;
- d) copia simple de la Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado de estos bienes para comercializarlos en Nicaragua.
- e) Brochure del bien ofertado, así como los formularios 2.c.2 y 2.c.3.

(**Nombre de la empresa oferente**) oferta al proyecto **Atención Integral de Violencia de Género** el bien objeto de esta licitación y que describimos en el Formulario de Bienes y Lista de Precios que forma parte de nuestra oferta, por la suma total de (**monto total de la oferta en palabras y en cifras**) este precio no incluye IVA ya que tal y como lo indicó la Entidad Adquirente, el proyecto se encuentra exento del pago de impuestos.

Los colore disponible que tenemos para el vehículo SUV ofertado son: \_\_\_\_\_.

El porcentaje de adelanto para reservar el vehículo, que mi representada requiere, a más tardar 05 días hábiles después de firmado el contrato es:\_\_\_\_\_.

Convenimos en mantener esta oferta válida por un período de 20 días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Si nuestra oferta es aceptada, aseguráramos el debido cumplimiento de éste oferta bajo las condiciones indicadas por la Entidad Adquirente. De igual forma mantendríamos la validez de la oferta durante treinta (30) días hábiles adicionales a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

La sola presentación de esta oferta significa el reconocimiento y aceptación expreso del Oferente a los alcances, condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciba.

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre y Apellido</b> (indicar nombre completo de la persona que firma la Oferta)                          |  |
| <b>En calidad de</b> (indicar la calidad de la persona que firma la Oferta)                                   |  |
| <b>Firma</b> (firma de la persona cuyo nombre y calidad aparecen indicados arriba)                            |  |
| <b>Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de</b> (indicar nombre completo del Oferente) |  |
| <b>Fecha</b>  |  |

## 2. c. 2 FORMULARIO DECLARACIÓN DEL LICITADOR

(Debe completarla y firmarla el oferente o licitador a través de su apoderado legal)

Fecha

Señores

**Proyecto Atención Integral de Violencia de Género /**

Oficinas de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Centro Cívico Camilo Ortega

Modulo "M", planta alta

Managua, Nicaragua.

Estimado (s) señores (as):

### DECLARACIÓN DE LICITADOR

En respuesta al anuncio de licitación o a su carta de invitación a licitar en el contrato mencionado anteriormente, declaro por la presente que:

(Nombre de la empresa) no incurre en ninguno de los motivos de exclusión de la participación en contratos enumerados en el apartado a.4 de la **Guía Práctica de Normas y Procedimientos Aplicables a los Contratos de Servicios en el Marco de Subvenciones concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Nicaragua** (1.i del documento base).

(Nombre de la empresa) acepta respetar las cláusulas deontológicas establecidas en el apartado a.3 de la **Guía Práctica de Normas y Procedimientos Aplicables a los Contratos de Servicios en el Marco de Subvenciones concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Nicaragua** (1.h. del Documento Base) y, en particular, no tener conflictos de intereses potenciales ni ningún tipo de relación con otras empresas oferentes interesadas en la licitación en el momento de la presentación de esta oferta.

(Nombre de la empresa) a través de su apoderado informará inmediatamente al Comité Conjunto de cualquier cambio que pudiera producirse en las circunstancias mencionadas en cualquier fase del proceso de licitación o durante el período de ejecución del contrato; y

(Nombre de la empresa) a través de su apoderado reconoce y acepta plenamente que la inclusión deliberada de información incompleta o inexacta en esta oferta puede dar lugar a ser excluido/a de este contrato financiados con recursos concedidos por la AECID.

Atentamente,

|  |  |
|--|--|
| <b>Firma del apoderado de (nombre de la empresa)</b> |  |
| <b>Nombres y Apellidos</b>                           |  |



### 2. c. 3 FORMULARIO LISTA DE BIENES Y PRECIOS

“Nombre del Proveedor \_\_\_\_\_.  
Número del Llamado a Licitación \_\_\_\_\_.

| 1    | 2   | 3              | 4        | 5                            | 6                                   | 8   |
|------|---|----------------|----------|------------------------------|-------------------------------------|---|
| Item | Descripción del bien<br>(Incluye las Especificaciones técnicas del Bien ofertado) | País de origen | Cantidad | Precio Unitario de cada bien | Precio Total de cada bien (Col.4x5) | Precio Unitario del bien Entregado en su destino final. |
|      |   |                |          |                              |                                     |   |
|      |   |                |          |                              | <b>TOTAL</b>                        |   |

## 2. d. Calendario

|    | Actividades  | Fechas  | Observación  |
|----|--|---|--|
| 1  | Convocatoria (Carta de invitación)   | 26 de agosto del 2009   | Remisión de Carta Invitación – se indica donde bajar PBC gratuito.                                       |
| 2  | Solicitud de Aclaraciones  | Del 26 de agosto al 08 de septiembre del 2009.                | 8:00 a.m. – 1:00 p.m.  |
| 3  | Repuestas a Solicitud de Aclaraciones  | A más tardar el 10 de septiembre del 2009.                    |  |
| 4  | Recepción de ofertas   | 17 de septiembre del 2009                                     | 09:00 am   |
| 5  | Apertura de las ofertas  | 17 de septiembre del 2009                                     | 09:15 am   |
| 6  | Evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación  | A más tardar el 30 de septiembre 2009                         |  |
| 7  | Notificación del acta de evaluación y recomendación de adjudicación  | A más tardar el 01 de octubre 2009                            |  |
| 8  | Recepción de observaciones por parte de los licitadores al Acta de Evaluación y Recomendación emitida por el Comité Evaluador. | Pueden recibirse el 2, 5, 6, 7 y 8 de octubre 2009.           |  |
| 9  | Adjudicación   | 09 octubre 2009 (fecha tentativa si no se presentan recursos) |  |
| 9  | Publicación de la Adjudicación   | 12 octubre 2009   |  |
| 10 | Presentación de Garantía de Cumplimiento   | Antes de la firma del contrato.                               |  |
| 11 | Firma del contrato   | A más tardar el 19 de octubre 2009.                           | 05 días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la fecha de notificación de adjudicación |

## 2. e. Modelo de Contrato

---

**Escritura Pública Número (variable) (Variable): CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULO.** En la ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua, a las (variable) horas del día (variable) de (variable) del año dos mil seis. Ante mí, (variable), Abogado y Notario Público con oficina y domicilio en esta ciudad, debidamente autorizado para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia por un quinquenio que expira el (variable). Comparecen: **Carmen del Socorro Largaespada Fredersdorff**, (generales), quien se identifica con cédula de identidad número (letra) (número), debidamente extendida por el Consejo Supremo Electoral, en lo sucesivo denominado el **Comprador** y (variable), (generales), quien se identifica con cédula de identidad número (letra) (número), a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se denominara el **Vendedor**. Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes, quienes tienen la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar especialmente para el otorgamiento del presente acto, en el que actúan: **=1=** La Señora **Carmen del Socorro Largaespada Fredersdorff**, en su calidad de (variable), acreditando su representación con (variable), es conforme con su original, quien en lo sucesivo se denominará **El Comprador**. **=2=** y el señor **XXX**, quien actúa en nombre y representación de (variable), calidad que demuestra de conformidad con: a) Escritura número (variable) de Constitución de Sociedad Anónima autorizada a las (variable) del día (variable) por (variable), inscrita bajo el (variable). b) Escritura Pública número (variable) de Poder (variable) autorizada a las (variable) del (variable) ante los oficios notariales de la Notario (variable), inscrito bajo (variable). Doy fe de haber tenido a la vista los documentos antes mencionados y que a mi juicio confieren facultades suficientes a los comparecientes para el otorgamiento del presente acto y no contienen cláusulas que limiten o restrinjan su representación.

**PRIMERA: OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto la adquisición de una (01) Vehículo para el **Proyecto de Atención Integral de Violencia de Género**, adjudicada la compra a (variable), y detallada a continuación: **(DESCRIPCIÓN DEL BIEN: INCLUIR NÚMERO DE CHASIS, NÚMERO DE MODELO, NÚMERO DE MOTOR, ETC)**. La información o datos contenidos en la cotización y/o documentación presentada por **EL VENDEDOR**, catálogos, listado de precios o documentos similares, especificaciones técnicas y presentación relacionados con las características del producto serán obligatorias para **EL VENDEDOR**. **EL VENDEDOR** no podrá realizar modificación alguna a los bienes que implique una alteración de sus características esenciales.

**SEGUNDA: DOCUMENTOS.** Formarán parte de este Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con dicho Contrato: **a)** El Documento Base; **c)** Presentación de Oferta y Lista de Precio suministrados por el Proveedor; **d)** Notificación del Comprador al Proveedor sobre la adjudicación del Contrato; **e)** Aclaraciones **(si las hubiere)**; **g)** modificaciones o enmiendas **(si las hubiere)**, **h)** Expediente del Proceso de la Licitación número **XXX**.

**TERCERA: INTERPRETACIÓN.** Si el contexto así lo requiere singular significa plural y viceversa. El significado de los términos comerciales será el indicado en la Cámara de Comercio Internacional (CCI). La versión de los Incoterms será la del primero de enero del dos mil. El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito o verbal) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha del Contrato. Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.

**CUARTA: IDIOMA.** El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Comprador, deberán redactarse en el idioma Castellano.

**QUINTA: NOTIFICACIONES.** Toda notificación entre las partes en virtud de este contrato se

hará por escrito a la siguiente dirección: En el caso de El Comprador: Sra. Carmen Largaespada Fredersdorff, Administradora del **Proyecto de Atención Integral de Violencia de Género**, Centro Cívico, Módulo "M", planta alta, frente al Auditorio Elena Arellano Managua, Nicaragua. Apartado Postal Número P127. Managua, Nicaragua. Teléfonos: 2651408/2651973, Fax: 2651408/265 1973, Extensión: 112, en el caso de El Proveedor (**variable**) en el lugar indicado en la oferta o en su sede administrativa. "Por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción. Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.

**SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** El presente contrato se rige e interpreta de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua.

**SEPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para resolver cualquier conflicto de intereses en ocasión del presente Contrato, ambas partes se obligan a lo siguiente: a) Someter su diferendo al trato directo.- b) Si no se llegase a un acuerdo razonable por este medio, la disputa será sometida a un arbitraje de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 540 "Ley de Mediación y Arbitraje".

**OCTAVA: PRECIO DEL CONTRATO.** EL COMPRADOR pagará AL VENDEDOR por el vehículo descrito en la cláusula primera de este contrato la suma total de (**variable**). El pago se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América. Este precio incluye el transporte del bien hasta el lugar señalado en el presente contrato, así como cualquier otro gasto incurrido hasta el lugar y momento de la entrega. El ajuste de precio no aplica. El **Vendedor** declara haber recibido del **Comprador**, después de haberse adjudicado la licitación y previo a la firma del contrato, un adelanto de **en letras (en número)** para reservar el vehículo, habiendo entregado. El adelanto se deduce de la suma total a pagar por el bien objeto de este contrato, por tanto el **Comprador** pagará al **Vendedor** después de ocurridas las condiciones de pago mencionadas en la cláusula Novena de este contrato, la suma total de (**variable**).

**NOVENA: CONDICIONES DE PAGO.** El precio del bien objeto de este contrato, se pagará por el **Comprador** al **Vendedor** a más tardar cinco (05) día hábil, después que ocurra todo lo a continuación enunciado: a) Que el **Vendedor** haya entregado al **Comprador** los documentos que la Casa Comercial deba entregar para iniciar los trámites de exoneración del bien, b) Que el **Comprador** haya concluido los trámites de exoneración del vehículo, c) Concluidos los trámites de exoneración por el **Comprador**, que el **Vendedor** concluya los trámites de desaduanaje del bien (al **VENDEDOR** se le entregará copia de la Carta Ministerial de Exoneración del **Proyecto de Atención Integral de Violencia de Género** para que pueda gestionar el desaduanaje), y d) Que el **Vendedor** entregue al **Comprador** la Póliza de Desaduanaje. Los documentos que el **Comprador** necesitará para generar el pago al **Vendedor** serán: la Póliza de Desaduanaje y la factura pro forma del bien objeto de este contrato.

El **Comprador** debe recibir del **Vendedor**, contra entrega del pago, la **factura original** del vehículo a nombre de: **Proyecto de Atención Integral de Violencia de Género**. El **Vendedor** deberá entregar también al **Comprador**, un **recibo** por el pago del vehículo a nombre de: **Proyecto de Atención Integral de Violencia de Género**.

**DECIMA: ENTREGA.** El bien objeto de este contrato será entregado a más tardar tres días hábiles después de haber cancelado el **Comprador** al **Vendedor** el valor del vehículo. El **Comprador** podrá autorizar al **Vendedor** la ampliación de este plazo.

**DECIMA PRIMERA: IMPUESTOS:** El **Vendedor** está obligado a garantizar la procedencia legítima del bien objeto de este contrato y pagar los impuestos de cualquier naturaleza o genero derivados de la ejecución de este contrato de conformidad con las obligaciones establecidas en las Leyes tributarias de la República de Nicaragua. El proyecto **Atención Integral de Violencia de Género** está exento del pago de impuesto, por tanto El **Comprador** se hará cargo de gestionar la exoneración del bien objeto de este contrato y se hará cargo de

todos los gastos correspondientes al cumplimiento de trámites de exoneración del vehículo que le corresponda efectuar.

**DECIMA SEGUNDA: TRANSPORTE Y LUGAR DE ENTREGA.** La responsabilidad de transportar el bien objeto de este contrato a la ciudad de Managua será por cuenta del **Vendedor**. El **Comprador** recibirá el bien en las instalaciones de la casa comercial del **Vendedor** que sita: (variable). La persona encargada por el **Comprador** de recibir el bien objeto de este contrato será el(la) Señor(a) (variable) (generales).

**DECIMA TERCERA: INSPECCIONES Y PRUEBAS.** El delegado del **Comprador** para recibir el bien objeto de ese contrato, previo a la recepción del bien, levantará un acta donde se refleje que inspeccionó el bien y que este se está entregando con todas las especificaciones técnicas ofertadas, el acta podrá ser firmada por un delegado del **Vendedor**. El **Vendedor** esta de acuerdo en que ni la realización de una prueba y/o la inspección de los bienes, ni la presencia del **Comprador** o de su delegado, ni tampoco la emisión de cualquier certificado de prueba que se realice, eximirán al **Vendedor** de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**DECIMA CUARTA: SOBRE LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE ENTREGA.** Si el **Vendedor** no estuviere en grado de entregar el bien en la fecha, forma y lugar previstos, deberá avisar de forma inmediata al **Comprador** por escrito las razones pertinentes y señalar la nueva fecha prevista para la entrega. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el **Comprador** evaluará la situación y podrá autorizar mediante simple comunicación escrita al **Proveedor**, la ampliación de este plazo. Esto último sin perjuicio de que El **Comprador** pueda resolver el contrato o aceptar la nueva fecha prevista de entrega.

**DECIMA QUINTA: GARANTÍA DE CALIDAD Y RENDIMIENTO.** El **Vendedor** garantiza que el bien suministrado en virtud del Contrato es nuevo, sin uso y queda cubierto, por la garantía comercial que el **Vendedor** otorga, de al menos tres años o cien mil kilómetros lo que ocurra primero (esto va a depender de lo que la garantía comercial cubra) (también mencionar cualquier otra garantía ofertada).

**DECIMA SEXTA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** Excepto en los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe: a) ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños; y b) la responsabilidad total del **Proveedor** frente al **Comprador**, ya sea contractual o extracontractual, no podrá exceder del cien por ciento del monto total a pagarse en este contrato. Esta limitación no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de bienes defectuosos.

**DECIMA SEPTIMA: FUERZA MAYOR.** Las partes podrán suspender y no serán responsables por el retardo o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales derivadas del presente contrato cuando tal ejecución sea imposible o irrazonablemente onerosa por motivo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. La parte que pretenda hacer valer esta cláusula deberá comunicar de inmediato o apenas sea posible, por escrito, a la otra parte la existencia del evento de fuerza mayor y los efectos sobre la ejecución de las obligaciones objeto del contrato. Igual comunicación deberá ser enviada cuando haya cesado el evento de fuerza mayor y/o sus efectos. La omisión de la parte obligada a efectuar esta comunicación, tendrá el efecto de hacerla responsable, por todos aquellos daños provocados a consecuencia del evento de fuerza mayor relacionados con la ejecución de este contrato. Exoneración de Responsabilidad. La Fuerza Mayor es una causa de exoneración de responsabilidad y exime a la parte no cumplidora de la responsabilidad por daños, penalidades, cualquier otra sanción contractual y el pago de los intereses sobre la suma debida hasta el momento y en la medida que tal causa de exoneración subsista. Siempre y cuando la parte afectada por tal evento haya: Adoptado todas las medidas, precauciones adecuadas, puesto debido cuidado, tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este contrato y efectuada la comunicación indicada en esta cláusula. Subsistencia de la Causa: Si las causas de exoneración de responsabilidad por fuerza mayor o caso fortuito subsisten por un periodo

superior a treinta días, cualquiera de las partes podrá ejercer su derecho a dar por resuelto el presente contrato en la forma establecida.

**DECIMA OCTAVA: PROPIEDAD.** Las partes acuerdan de forma expresa que el bien objeto del presente contrato, será de propiedad del **Vendedor** hasta su efectivo pago. Una vez pagado el bien, pasarán a ser propiedad del **Comprador**.

**VIGESIMA NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** En todo lo no previsto en el presente contrato, se sujetará a las normas y principios que regulan la Legislación Nacional.

**TRIGESIMA: DISPOSICIONES FINALES.** Costas. Los gastos o importes por concepto de envío de las comunicaciones descritas de previo deberán ser pagados por la parte remitente. Cesión. Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones y derechos que hubiesen adquirido en virtud del contrato, a menos que exista consentimiento expreso, previo y por escrito de ambas partes. El presente contrato es personal y vincula únicamente a las partes involucradas en el mismo.

**TRIGESIMA PRIMERA: ACEPTACION.** Continúan exponiendo los comparecientes y dicen que en el carácter expresado aceptan para cada uno de sus representados, todos y cada una de las condiciones relacionadas en el presente instrumento público. Así se expresaron los comparecientes a quienes yo el Notario, instruí acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contiene y las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas. Leída que fue por mí el notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, éstos la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firman junto conmigo la notario que doy fe de todo lo relacionado.